



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE PASCUA LAMA.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4687 /

SANTIAGO,

26 AGO. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- 9
- ED
- DIVISION JURIDICA  
LEGAL  
SUBTEL
- SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES  
Abogado  
Gabriel
- El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
  - La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
  - La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
  - El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
  - La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
  - La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
  - La Resolución Exenta N° 5.801, de 28 de octubre de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.463, de 15.09.2009, rectificado por Resolución Exenta N° 5.549 de 15.10.2009, publicada en el Diario Oficial el 22.10.2009;
- Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 61.869, de 15.12.2009;
- Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 29/C de 29.01.2010;
- Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA**, R.U.T. N° 77.569.470-K, con domicilio en Salitrera Reducto N° 2103, El Palomar, comuna de Copiapó, III Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Pascua Lama, III Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 93,5 MHz.
- Ubicación del Estudio : Salitrera Reducto N° 2103, El Palomar, Comuna de Copiapó.  
Coordenadas Geográficas : 27° 22' 57" Latitud Sur.  
70° 19' 36" Longitud Oeste.  
Datum PSAD56.
- Ubicación del Estudio Alternativo : Campamento Pascua Lama, Comuna de Alto del Carmen, III Región.  
Coordenadas Geográficas : 29° 18' 57" Latitud Sur.  
70° 01' 35" Longitud Oeste.  
Datum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cumbre Pascua Lama, Comuna de Alto del Carmen, III Región  
Coordenadas Geográficas : 29° 19' 00" Latitud Sur.  
70° 01' 34" Longitud Oeste.  
Datum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional, Arreglo de 5 antenas Yagi de 3 elementos, 3 con polarización horizontal y 2 con polarización vertical, con tilt eléctrico bajo la horizontal, de 21,6° en acimut 0° y de 16,6° en acimut 185°, de 8,09 dBd de ganancia máxima y -8 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 25 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,17 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,52	5,77	10,11	11,53	0,00	6,57	9,87	5,69

- El radioenlace estudio alternativo-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 6,0 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN**

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones

**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones